

## UNA JERARQUIZACION DE PEQUEÑOS NUCLEOS POBLADOS

Profesora Silvia Adriana Giusti  
 Profesor Ruben Mauricio Albanese  
 Instituto Geográfico Militar  
 Cabildo 381  
 1426 - Buenos Aires  
 Rep. Argentina  
 Fax 787 1297

La carta, como producto final, elaborada a partir de un conjunto de técnicas, compilación y selección de datos, se ajusta en las publicaciones del Instituto Geográfico Militar a normativas establecidas a tal efecto en el reglamento de Signos Cartográficos.

En la búsqueda de una correlación entre la simbología utilizada en la carta y la realidad geográfica, surgió la necesidad de establecer una jerarquización entre las localidades a partir de variables reales que permitiesen la diferenciación de dichas localidades.

Los límites entre las distintas categorías de esa jerarquización, por tener un objetivo eminentemente práctico, deberían traducirse en cantidad de habitantes.

A tal efecto y después de descartar distintas metodologías, nos inclinamos por una clasificación de los asentamientos en base a una categorización de oficinas públicas y servicios ofrecidos por cada centro (a saber: escuela de nivel primario Nacional y Provincial; templo, capilla o iglesia; cementerio; comisaría, subcomisaría, destacamento policial; dispensario, posta sanitaria, sala de primeros auxilios; escuela secundaria; oficinas radiotelegráficas, telegráficas, telefónicas, postales, radiopostales, estafeta y unidad postal; registro civil; juzgado de paz; municipalidad; institutos de enseñanza terciaria y hospital).

De esta forma, se buscó enlazar las categorías de los servicios con la cantidad de población de los núcleos, para llegar a determinar el umbral medio de habitantes, a partir del cual los servicios de la categoría considera estuviesen dados. Para lo cual se tomó como modelo la fórmula sugerida por Haggett y Gunawardena.

Como conclusión del trabajo y utilizando el método de Reed-Muench llegamos a establecer un nivel de población comprendido entre los 80 y 350 habitantes, al cual denominamos "caserio", ubicado por encima de la categoría inferior que identificamos con el término genérico de "paraje". El término "pueblo" quedaría asignado a las poblaciones que contasen con más de 350 habitantes y menos de 2000, valor que determina el ingreso a la categoría de población urbana.